



AYUNTAMIENTO
DE
13431 VILLAR DEL POZO
(Ciudad Real)

D. ANGEL TRAPERO RICO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCION, ADSCRITO AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A CORPORACIONES LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, ACTUANDO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL POZO (CIUDAD REAL) EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO.

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde, con fecha 19 de Abril de 2023, ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe literalmente:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se hace necesario tramitar un contrato “Suministro y montaje de cuatro pistas de pádel panorámicas indoor”.

Considerando que, mediante Resolución de Alcaldía, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en la referida Ley 9/2017.

Visto el acta de replanteo suscrito por el Técnico.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría y la fiscalización emitida por la Intervención.

A la vista de ello, y a tenor de las competencias de la Alcaldía, por delegación efectuada por el Pleno municipal,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación n.º 2/2023, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de “Suministro y montaje de cuatro pistas de pádel panorámicas indoor”, por importe de 79.984,00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, más 16.796,64 €, correspondientes al IVA, y un plazo de ejecución de dos semanas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 96.780,64 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342-629.01 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, con publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villar del Pozo a veinte de abril de dos mil veintitrés.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: Felipe Pulla Piedrabuena.